



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIII - VI LEGISLATURA - 27 de diciembre de 2004 - Número 204 Página 4385

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Medidas para que los jóvenes no tengan que marcharse de Cantabria a buscar empleo y otros extremos, presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. 4386
[6L/5300-0246]
- Nivel de ejecución del Programa 422B-621 y otros extremos, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. 4386
[6L/5300-0260]
- Porcentaje de ejecución a 28.09.2004, de la partida 10.06.313D.483 y otros extremos, presentada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular. 4387
[6L/5300-0286]
- Infecciones por aspergillus de origen hospitalario registradas durante 2004, presentada por D^a. María José Saenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. 4388
[6L/5300-0290]

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

MEDIDAS PARA QUE LOS JÓVENES NO TENGAN QUE MARCHARSE DE CANTABRIA A BUSCAR EMPLEO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0246]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0246, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas para que los jóvenes no tengan que marcharse de Cantabria a buscar empleo y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 142, de 18 de agosto de 2004, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0246]

"Como es sabido, la Dirección General de Juventud, además de desarrollar sus propias acciones para los y las jóvenes, es, sobre todo, un órgano impulsor de las políticas de juventud que se realizan desde los diferentes departamentos del Gobierno regional.

Para ello, durante este año 2004 se ha trabajado en la elaboración del I Plan Integral de Juventud, con la participación de todos los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, Consejo de la Juventud, Consejo den Estudiantes, así como con las aportaciones de más de 7000 jóvenes, lo que ha supuesto un proceso participativo histórico en nuestra región.

En el borrador de dicho Plan de incluyen una serie de medidas novedosas para favorecer la inserción laboral de los jóvenes. Buena parte de ellas ya han sido puestas en práctica por este Gobierno regional, y están dando buenos resultados.

Con el fin de ampliar información sobre estos aspectos puede consultarse el eje de empleo de ese borrador de Plan, que está disponible en www.jovenmania.com.

Por otro lado, hay que destacar el acuerdo al que ha llegado el Gobierno regional con los agentes sociales para la Concertación Social, con una filosofía

muy distinta a la que defendía el Gobierno regional anterior, y que ha dado como resultado un acuerdo superador de los anteriores que marca las líneas estratégicas a seguir para modernizar, definitivamente, nuestra región.

Los seis ejes que configuran el acuerdo de Concertación social son el de desarrollo de infraestructuras básicas, estrategia industrial, prevención de riesgos laborales, infraestructuras, apoyo integral a la creación de empleo y formación, y política social y de vivienda.

Hay un elemento fundamental, acordado con los agentes sociales que es la puesta en marcha de políticas activas de empleo y formación, a través del Servicio Cántabro de Empleo, en las que está incluido el Plan Estratégico de Formación Profesional, dotado con 15 millones de euros. En lo que se refiere a una apuesta firme de la Dirección General de Juventud, como es el apoyo a los emprendedores, esta iniciativa irá dotada con una partida de otros 4,5 millones de euros.

Todos estos esfuerzos, y muchos más, con el objetivo de pasar de un modelo (el del gobierno anterior) basado en la estacionalidad y en la precariedad laboral, a otro basado en la estabilidad en el empleo, sobre todo en lo que se refiere a la juventud. Para ello, son fundamentales la innovación y la investigación para modernizar nuestro mercado de trabajo y adecuarlo más a las necesidades de nuestra región".

NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 422B-621 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0260]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0260, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a nivel de ejecución del Programa 422B-621 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 152, de 14 de septiembre de 2004, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0260]

"Se ha adquirido diverso material didáctico consistente en diccionarios, lotes de libros de educación infantil, lotes de libros de educación primaria, material para trabajos de aula, lotes de juegos educativos y colecciones de cuentos.

Dicho material se ha adquirido mediante el sistema de contrato menor con diferentes proveedores (Estudio, Gil Soto, El Corte Inglés, Seyus y Folios) según las resoluciones de adjudicación realizadas en el presente mes de noviembre.

Al tratarse de contratos menores, las fases de autorización del gasto, disposición del mismo y reconocimiento de la obligación se efectúan en un único acto cuando, tras entregar el material adquirido, las empresas adjudicatarias presentan la correspondiente factura.

El alumnado que se beneficiará del material didáctico adquirido es el siguiente:

Alumnado de centros incluidos en el programa de Educación Compensatoria.

Alumnado escolarizado en Centros Rurales Agrupados.

Alumnado de centros pequeños (entre 5 y 10 alumnos) en zonas rurales con dificultades de integración social con alumnos de otros entornos.

Alumnado de centros ubicados en entorno rural o en zonas apartadas de núcleos urbanos grandes".

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN, A
28.09.2004, DE LA PARTIDA
10.06.313D.483 Y OTROS EXTREMOS,
PRESENTADA POR D^a MARÍA MERCEDES
TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTA-
RIO POPULAR.

[6L/5300-0286]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0286, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a porcentaje de ejecución a 28.09.2004, de la partida 10.06.313D.483 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 161, de 6 de octubre de 2004, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

[6L-5300-0286]

Según Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, corresponde al Servicio de Coordinación Económica y Administrativa, entre otras, la planificación y ejecución, bajo la supervisión del Director General, de la Política de la Consejería en la gestión económica y administrativa en el sector sociosanitario, el apoyo en la elaboración de proyectos de planes de actuación y programación de necesidades, así como la preparación de las actuaciones en materia de economía y administrativa, en el sector sociosanitario, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

Se da así respuesta desde este Servicio a las preguntas formuladas por Doña Mercedes Toribio Ruiz, relativa a la partida presupuestaria 10.06.313D483 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobados por Ley 3/2003, de 30 de diciembre. Esta misma Ley establece en su artículo 37.Uno que "el presupuesto del ejercicio 2004 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre de dicho año".

Por otro lado, el artículo 46 de la Ley 7/84, de 21 de diciembre de 1984, de Finanzas establece que la gestión económica y financiera de los créditos se concretará sucesivamente en las siguientes fases:

1. Autorización de gastos: La autorización del gasto es el acto en virtud del cual se acuerda la realización de un gasto calculado en forma cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que puedan ser consecuencia de aquel.

2. Disposiciones realizadas: La disposición del gasto es el acto por el que se acuerdo o concierta, según los casos, tras los trámites que con arreglo a derecho procedan, la realización concreta de obras, suministros o prestación de servicios. Con este acto queda formalizada la reserva de crédito por importe y condiciones exactamente determinados.

3. Obligaciones contraídas: La obligación es la operación por la cual se contraen en cuenta los créditos exigibles, reconocidos en documentos suficientes en los que se acredite haberse efectuado la contraprestación derivada de los acuerdos, conciertos o normas resolutorias que determinen la disposición de un crédito.

4. Pagos ordenados: El pago ordenado es la operación por la que el ordenador de pagos competente expide, en relación con una obligación contraída la correspondiente orden contra la Tesorería.

Todas estas fases presupuestarias, además de la inicial de Retención de Crédito, se ejecutan, una vez aprobado el expediente de gasto de que se trate, a través del Sistema de Información Contable del Gobierno de Cantabria. Evidentemente, a lo largo del

ejercicio presupuestario, se producen movimientos en cada una de las partidas presupuestarias, obteniéndose el Estado de Ejecución de los Presupuestos en el instante mismo en el que se consulta, es decir, recogiéndose los movimientos realizados hasta ese momento.

Por otro lado indicar que mediante la figura de las transferencias de crédito se dotan adecuadamente partidas presupuestarias en las que hay que hacer frente a obligaciones reconocidas y liquidadas.

En el desarrollo presupuestaria de esta Dirección General ha sido preciso transferir crédito de diversas partidas presupuestarias, entre ellas la partida objeto de esta pregunta, para hacer frente a obligaciones de ejercicios anteriores. En concreto para abonar importes pendientes de segundos plazos de subvenciones a entidades y corporaciones locales correspondientes a los ejercicios presupuestarias del 2001, 2002 y 2003. Estos importes reconocidos se encuentran justificados, dentro de los plazos legalmente establecidos, en su totalidad".

INFECCIONES POR ASPERGILLUS DE ORIGEN HOSPITALARIO REGISTRADAS DURANTE 2004, PRESENTADA POR D^a. MARÍA JOSÉ SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0290]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0290, formulada por D^a. María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a infecciones por aspergillus de origen hospitalario registradas durante 2004, publicada en el BOPCA n° 165, de 14 de octubre de 2004, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0290]

"Datos actualizados a 30 de septiembre de 2004.

Aspergillus código EPINE de vigilancia epidemiológica: aspergillus fumigatus

Relación de casos de origen hospitalario:

1. Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:
 - . Número total de infecciones por aspergillus fumigatus = 0
2. Hospital Comarcal Sierrallana:
 - . Número total de infecciones por aspergillus fumigatus = 0
3. Hospital de Laredo:
 - . Número total de infecciones por aspergillus fumigatus = 0".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)